

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo y a la adjudicación de destino definitivo de las personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso en las categorías de enfermero/a, enfermero/a especialista en Obstetricia-Ginecología (matrón/a), fisioterapeuta y terapeuta ocupacional, convocado por las resoluciones de 26 de diciembre de 2022.

Mediante las resoluciones de esta dirección general de 26 de diciembre de 2022 (DOG núm. 4, de 5 de enero de 2023) se realizaron las convocatorias excepcionales, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso, entre otras, en las categorías de enfermero/a, enfermero/a especialista en Obstetricia-Ginecología (matrón/a), fisioterapeuta y terapeuta ocupacional.

Por Resolución de esta dirección general de 7 de noviembre de 2023 (DOG núm. 216, de 14 de noviembre) se publicó el nombramiento y la adjudicación de destino definitivo de las personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso en la categoría de enfermería. Asimismo, mediante la Resolución de 4 de junio de 2025 (DOG núm. 114, de 17 de junio) se publicó el nombramiento y la adjudicación de destino definitivo de las personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para el ingreso en las categorías de enfermero/a especialista, fisioterapeuta, logopeda y terapeuta ocupacional.

La base 10.4 de la resolución de las convocatorias prevé que, a fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, en el supuesto de situaciones en que las personas seleccionadas, por diversos motivos, no continúen en el proceso, se cubrirá la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de seleccionadas, por el orden de prelación que resulte de la lista definitiva, con independencia del turno de acceso.

Realizado el proceso de elección de destino de las plazas que resultaron vacantes, tras las resoluciones de nombramiento de 7 de noviembre de 2023 y 4 de junio de 2025 y al amparo de las resoluciones de 26 de diciembre de 2022, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,



RESUELVE:

Primero. Con la finalidad de asegurar la cobertura de las plazas convocadas en este proceso extraordinario de estabilización por el sistema de concurso de méritos, y según lo que establece la base 10.4 de las resoluciones de convocatoria, se realizó la oferta de las plazas que resultaron vacantes en cada una de las siguientes categorías/especialidades a la/las nueva/s persona/as aspirante/s incluida/s inmediatamente a continuación por el orden de prelación que resultó de la lista definitiva, con independencia del turno de acceso:

- Enfermero/a.
- Enfermero/a especialista en Obstetricia-Ginecología (matrón/a).
- Fisioterapeuta.
- Terapeuta ocupacional.

De acuerdo con las convocatorias, quedaron sin efecto todas las actuaciones de los/las aspirantes seleccionados/as que, en el plazo y conforme al procedimiento establecido, no seleccionaron los destinos que se ofertaron por el orden de prelación que consideraron, no resultaron adjudicatarios/as de ningún destino por el que optaron o renunciaron a dicha elección.

También se recoge en la base novena que las personas aspirantes que dentro del plazo fijado no hubieran presentado la documentación o del examen de ella se deduzca que carecen de alguno de los requisitos para participar en este proceso selectivo, no podrán ser nombradas personal estatutario fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo. Nombrar como personal estatutario fijo del Servicio Gallego de Salud, en las categorías de enfermero/a, enfermero/a especialista en Obstetricia-Ginecología (matrón/a), fisioterapeuta y terapeuta ocupacional, a las personas aspirantes que se incluyen en el anexo de esta resolución, tras acreditar el cumplimiento los requisitos establecidos y de realizar la elección de destino, según lo previsto en las bases 9 y 10 de las convocatorias de los procesos selectivos.

Adjudicar a dichos/as aspirantes, con carácter de destino definitivo, la plaza que figura en el indicado anexo.



Tercero. Declarar finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de concurso de méritos, en las categorías de enfermero/a, enfermero/a especialista en Obstetricia-Ginecología (matrón/a), fisioterapeuta y terapeuta ocupacional, convocados por las resoluciones de 26 de diciembre de 2022, sin perjuicio de lo previsto en la base 10.4 de las resoluciones de convocatoria para el supuesto de situaciones en que las personas seleccionadas, por diversos motivos, no continúen en el proceso.

Cuarto. Los/las aspirantes nominados/as dispondrán del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para incorporarse a la plaza adjudicada. La toma de posesión de la plaza se efectuará en el centro de gestión al cual pertenezca esta.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al/a la interesado/a y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del concreto proceso selectivo.

Sin embargo, en casos de fuerza mayor, y a instancia de la persona interesada, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud podrá prorrogar el plazo de toma de posesión. La incorporación a las plazas adjudicadas llevará aparejado el cese del personal temporal que, en su caso, las ocupe, de acuerdo con los criterios de incorporación y cese vigentes.

Quinto. De conformidad con la disposición adicional segunda del Decreto 70/2017, de 13 de julio, por el que se regula la formación en igualdad y prevención y lucha contra la violencia de género del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, como condición para el perfeccionamiento del nombramiento que se expida, los/las aspirantes seleccionados/as deberán realizar, con carácter obligatorio, y en un plazo no superior a los seis meses contados desde la fecha de publicación del correspondiente nombramiento como personal estatutario fijo en el *Diario Oficial de Galicia*, las actividades formativas para la obtención del nivel básico de conocimiento en materia de igualdad de género y prevención y lucha contra la violencia de género que recoge el artículo 157 de la Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.

No tendrán que realizar esta actividad formativa los/las aspirantes seleccionados/as que la hubieran realizado con anterioridad, si consta registrada en Fides/expediente-e y ha sido debidamente validada.



Sexto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente, en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2025

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

CVE-DOG: yj921yg9-txl8-nzpb8-9gk5-yxxsfm4j3zy1





ANEXO

Relación definitiva de adjudicatarios/as y destinos

DNI	Apellidos y nome	Centro directivo	Centro	Ayuntamiento	Turno
Enfermeiro/a					
***0164**	BENAVIDES GARCIA, LAURA	A.S. de Santiago de Compostela y Barbanza	Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	-
***9926**	BOUZON TOJA, CATALINA	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo	-
***2750**	CAMBA FERNANDEZ, FLORA	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo	-
***0333**	CARRAGAL TRILLO, MARIA ISABEL	A.S. de Pontevedra y O Salnés	Complejo Hospitalario Universitario de Pontevedra	Pontevedra	-
***7254**	CASTELO VAZQUEZ, ANA BELEN	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo	-
***4871**	CRUZ GONZALEZ, LETICIA	A.S. de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras	Complejo Hospitalario Universitario de Ourense	Ourense	-
***1003**	GERMADE CARBALLO, SILVIA	A.S. de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos	Complejo Hospitalario Universitario de Lugo	Lugo	-
***6828**	MAGALLANES JUSTO, NURIA	A.S. de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras	Complejo Hospitalario Universitario de Ourense	Ourense	-
***9699**	REGUEIRO TABOADA, BEGOÑA	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo	-
***9844**	REY MARTINEZ, FLORA ISABEL	A.S. de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras	Complejo Hospitalario Universitario de Ourense	Ourense	-
***4897**	VIVERO FERNANDEZ, MARIA JESUS	A.S. de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos	Complejo Hospitalario Universitario de Lugo	Lugo	-
Enfermero/a especialista en Obstetricia-Ginecología (matrón/a)					
***3646**	SANTAMARINA ALVAREZ, MARIA JOSE	A.S. de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos	Complejo Hospitalario Universitario de Lugo	Lugo	-
Fisioterapeuta					
***1137**	MOLANES VIEITEZ, VICTOR MANUEL	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo	-
***2562**	PIÑEIRO SEGADE, ROSA KARINA	A.S. de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras	Complejo Hospitalario Universitario de Ourense	Ourense	-
Terapeuta ocupacional					
***1047**	PRADO LAGO, ESPERANZA MARIA	A.S. de Vigo	Complejo Hospitalario Universitario de Vigo	Vigo	-

(*) Se oculta parcialmente el número de documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.